



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 1 DE ABRIL DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01125/2026

VISTO:

1.- La solicitud presentada por el contribuyente señor **JORGE ORLANDO PASTÉN FARÍAS**, RUT **10.850.369-6**, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N°03840/2025 de fecha 20 de noviembre de 2024, en donde se otorga la patente comercial provisoria, al contribuyente JORGE ORLANDO PASTÉN FARÍAS y autoriza su funcionamiento, por 01 (un) año, hasta el 20 de noviembre de 2025, en la dirección comercial ubicada en calle Licancabur N°246-A.

3.- La Resolución Sanitaria N°2402530144 de fecha 23 de octubre de 2024, que indica: **"TÓMASE CONOCIMIENTO** con la Resolución Exenta N°801 de **GUADALUPE PARRAGA CHAPANA** a **JORGE ORLANDO PASTÉN FARÍAS**, con domicilio en **LICANCABUR 246 A**, Comuna de **SAN PEDRO DE ATACAMA**, **REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**.

4.- La Ordenanza Municipal N°06/2019 de fecha de septiembre de 2019, sobre otorgamiento de Patentes Municipal Provisorias.

5.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6.- La Ley N°21.755 que modifica cuerpos legales que indica en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica.

7.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las

direcciones y departamentos municipales.

8.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

9.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la carta ingresada en la Oficina del Departamento de Rentas y Patentes con fecha 18 de marzo de 2026, bajo el Folio N°20/2026, don JORGE ORLANDO PASTÉN FARÍAS, solicita la prórroga de la Patente Comercial Provisoria.

2.- Que, El Decreto Alcaldicio Exento N°03840/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, en donde se otorga la patente comercial provisoria, al contribuyente JORGE ORLANDO PASTÉN FARÍAS y autoriza su funcionamiento, por 01 (un) año, hasta el 20 de noviembre de 2025, en la dirección comercial ubicada en calle Licancabur N°246-A.

3.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°21.755, publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de julio de 2025, la patente provisoria podrá otorgarse por un plazo de dos años, contado desde su emisión, con posibilidad de extensión por una única vez y hasta un año adicional, previa presentación por parte del contribuyente de un plan de trabajo que detalle las acciones ejecutadas y pendientes para la obtención de los permisos definitivos, el cual deberá ser aprobado por la unidad municipal competente.

DECRETO:

1.- ACÓGESE la solicitud presentada por don **JORGE ORLANDO PASTÉN FARÍAS** **CÉDULA DE IDENTIDAD N°10.850.369-6**, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°21.755.

2.- MODIFÍQUESE, El periodo de vigencia de la Patente Comercial Provisoria otorgada mediante Decreto Alcaldicio Exento N°03840/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, fijándose en dos (2) años, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley.

3.- ESTABLÉCESE que, en todo aquello no modificado por el presente acto, mantiene plena vigencia el Decreto Alcaldicio Exento N°03840/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024.

4.- INSTRÚYASE al Departamento de Rentas y Patente Municipales efectuar los registros correspondientes y actualizar la base de datos institucional.

5.- DÉSE CUENTA al contribuyente individualizado que la vigencia de la **Patente Provisoria se extenderá hasta el 20 de noviembre de 2026**, manteniendo su carácter provisorio y precario, conforme al artículo 10° de la Ley N°21.755 y la normativa municipal vigente.

6.- HÁGASE PRESENTE, Al contribuyente que la patente provisoria podrá ser extendida por un nuevo período de hasta un año adicional, esto es, hasta el 10 de noviembre de 2027, debiendo presentar ante este municipio, con al menos sesenta días de anticipación al vencimiento, un plan de trabajo que detalle las acciones ejecutadas y pendientes para la obtención de la patente definitiva, debidamente suscrito por ella y, en su caso, por los profesionales asesores del proyecto.

7.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las direcciones y/o departamentos municipales para los trámites legales que corresponda.

8.- ARCHÍVESE el presente decreto para efectos de control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03840/2024 Decreto alcaldicio Exento	20/11/2024

JZS/DAC/CDC/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA director (s) dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANI DÍAZ profesional dirección de obras municipales
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22977574&hash=693db>